



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 23 de marzo de 2010.-

VISTO:

La resolución N° 49/2010 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la srta. QUERO MANZUR, Alicia Alejandra ; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la egresada;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

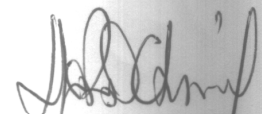
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1° : Disponer la **rectificación** de la Resolución Decanal N° 49/2010, en el sentido que en **donde dice** QUERO MANZUR, Alicia **debe decir** QUERO MANZUR, Alicia Alejandra.-

Artículo 2° : Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN WISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 96/2010